



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 295-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de abril de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: CARTA N° 245-2026-UNIA-VRI, de fecha 30 de marzo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 19 y el proveído de fecha 27 de marzo de 2026, recibidos con registro N° 522;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N 013-DA-DE-UNIA-CAQC-2026**, de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito por el Dr. Carlos Alberto Quintana Criollo, docente de la UNIA, se dirige al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis, Vicerrector de Investigación de la UNIA, solicitando se proceda con la actualización de su legajo personal y la emisión del acto administrativo correspondiente que reconozca su categoría como Investigador Nivel VII;

Que, mediante **CARTA N° 245-2026-UNIA-VRI**, e fecha 30 de marzo de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis, Vicerrector de Investigación de la UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, solicitando tenga a bien considerar, en Sesión de Consejo Universitario, la emisión de la resolución de reconocimiento y felicitación a favor del docente Dr. Carlos Alberto Quintana Criollo, por su contribución al prestigio de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al haber sido calificado como investigador RENACYT en Nivel VII, con código de registro N° P0063225, por la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú. Asimismo, se adjunta constancia de registro;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2026-UNIA-CU, del 27 de abril de 2026; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RECONOCER al Dr. Carlos Alberto Quintana Criollo, docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por haber alcanzado la calificación de Investigador RENACYT Nivel VII, con código de registro N° P0063225, otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 295-2026-UNIA-CU CONCYTEC.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo